

ANEXO II
(Modelo 01.23)

PROGRAMA AYUDA A ESTUDIANTES PARA COMPARTIR VIVIENDA

1. TITULAR CUENTA BANCARIA

[illegible]

Nota: El titular de la cuenta bancaria debe ser el beneficiario de la ayuda, o en su defecto, el padre, madre o tutor avalista del mismo.

2. DATOS DE LA PERSONA BENEFICIARIA

Nombre	1ºApellido	2º Apellido	DNI
--------	------------	-------------	-----

3. DATOS DE LA VIVIENDA ALOUILADA

Nombre de la vía (Calle, Avenida, Plaza, etc.) Núm/Km Piso Puerta	Localidad - Provincia GIJON - ASTURIAS	CP
---	--	----

En caso de aprobación de la ayuda solicitada la Empresa Municipal de la Vivienda transferirá en tres pagos el importe íntegro de la ayuda aprobada al solicitante: un primer pago correspondiente a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre 2026 de la ayuda concedida que se hará efectivo una vez tramitadas en la Comisión de Valoración todas las solicitudes presentadas, un segundo pago correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo y un tercer pago correspondiente a los meses de abril, mayo y junio al finalizar el periodo concedido y una vez comprobados todos **los justificantes bancarios de pago del alquiler, lo cuales deben ser aportados antes del 30 de junio de 2027.**

Se informa que no se admitirán los justificantes bancarios fuera de este plazo.

El abono del segundo y tercer plazo de la correspondiente ayuda estará condicionado a la Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, que regula las competencias municipales y de otras Administraciones.

Excepuando lo anterior, el pago se realizará hasta el agotamiento de la partida presupuestaria correspondiente al Programa de Ayuda a Estudiantes para compartir vivienda del año 2026, dando preferencia a los solicitantes con ingresos inferiores.

Gijón, a de de

Fdo.: TITULAR CUENTA BANCARIA